

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007943

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HÁBITAT COLOMBIA

Reivindicación de colores: GRIS (Pantone Cool Gray 9 C)
NARANJA (Pantone 7572 C)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de bienes raíces y viviendas; alquiler de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmuebles y propiedades; consultoría en administración de bienes inmuebles; corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles; corretaje virtual de bienes inmobiliarios; cotización de bienes inmuebles; evaluación de bienes inmuebles; fideicomisos de dinero, valores, y bienes y terrenos personales; gestión de bienes inmuebles; gestión de bienes inmuebles en alquiler; gestión de bienes inmuebles y propiedades; inversiones de capital en bienes inmuebles; servicios de administración de bienes inmobiliarios; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con edificios comerciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con edificios residenciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con inmuebles comerciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con urbanizaciones; servicios de



administración financiera de bienes inmuebles; servicios de agencia de bienes inmuebles residenciales; servicios de agencia inmobiliaria de bienes inmuebles comerciales; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de alquiler de bienes inmuebles prestados por agencias inmobiliarias; servicios de asesoramiento sobre inversiones relacionados con bienes inmuebles; servicios de corretaje, administración y tasación de bienes inmuebles; servicios de corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de corretaje de bienes inmuebles; servicios de gestión de bienes inmuebles y propiedades; servicios gestión de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios relacionados con el alquiler de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la compra de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles; suministro de información inmobiliaria en materia de bienes raíces y terrenos; tasación de bienes inmuebles; valoración de bienes inmobiliarios; valoración de bienes muebles.

37: Construcción de bienes inmuebles.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HABITAT COLOMBIA SAS
calle 98 No 22-64 Oficina 701
BOGOTÁ 111101 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mercky Rojas Naranjo, CALLE 98 No 22-64 oficina 701, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.